

Modificaciones incorporadas a la Cuenta General en XML de las entidades locales para el ejercicio 2008

Una vez consensuadas las propuestas de modificaciones que sobre el formato normalizado de la Cuenta de General de las Entidades locales se han recibido en la IGAE, se hace necesaria una actualización de dicho formato.

Esta actualización incorpora los cambios que a continuación se detallan y que serán de aplicación para la Cuenta General del ejercicio 2008.

1. Definición de campos para los totales (acuerdo adoptado en la reunión del 11 de junio de 2007).

Se incluyen todos aquellos totales que se recogen en el visualizador excepto el total de los apartados de la Memoria que incluyen amortizaciones o provisiones (Inmovilizaciones inmateriales, Inmovilizaciones materiales, Patrimonio público del suelo, Inversiones financieras), el total de Fondos propios y el total de Recursos afectados del modelo básico.

2. Se admitirá valor nulo en la fecha de aprobación de la cuenta, en la medida en que la Cuenta General podría no estar aprobada en la fecha de remisión.
3. En todas las tablas que incluyen información referente a terceros se incorpora su NIF y DESCRIPCIÓN (Préstamos singulares significativos, Cuentas Corrientes con Otros Entes Públicos, Gastos con Financiación Afectada, etc).

El campo DESCRIPCIÓN se designará con el nombre DENOMINACIÓN pues así figura en uno de los informes afectados que ya contenía este dato (C/C con otros Entes Públicos); el dato NIF no será obligatorio en aquellos casos en que pueda no existir: esto puede darse en la información sobre Gastos con Financiación Afectada cuando el Agente Financiador sea un colectivo de sujetos (por ej.: los sujetos pasivos de Contribuciones Especiales o de Cuotas de Urbanización).

Los cambios quedarían concretados de la siguiente manera:

MODELO NORMAL-MEMORIA:

- *Préstamos singulares significativos: Se sustituye el campo “IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR” por los campos “NIF DEUDOR” y “DENOMINACIÓN DEUDOR”.*
- *Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. C/C con otros entes públicos: Se incluye delante del campo “DENOMINACIÓN” el campo “NIF”.*
- *Transferencias y Subvenciones concedidas significativas: Se sustituye el campo “DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PERCEPTOR” por “NIF PERCEPTOR” y “DENOMINACIÓN PERCEPTOR”.*
- *Gastos con Financiación afectada. Información por unidad de gasto. A) Datos Generales Identificativos (Agente financiador): Se sustituye el campo “AGENTES FINANCIADORES” por los campos “NIF AGENTE” y “DENOMINACIÓN AGENTE”. El campo “NIF” no será obligatorio.*
- *Gastos con Financiación afectada. Información por unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes: Se sustituye el campo “IDENTIFICACIÓN AGENTE” por los campos “NIF AGENTE” y “DENOMINACIÓN AGENTE”. El campo “NIF” no será obligatorio.*

MODELO SIMPLIFICADO-MEMORIA:

- *Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. C/C con otros entes públicos: Se incluye delante del campo “DENOMINACIÓN” el campo “NIF”.*
 - *Gastos con Financiación afectada. Información por unidad de gasto. A) Datos Generales Identificativos (Agente financiador): Se sustituye el campo “AGENTES FINANCIADORES” por los campos “NIF AGENTE” y “DENOMINACIÓN AGENTE”. El campo “NIF” no será obligatorio.*
 - *Gastos con Financiación afectada. Información por unidad de gasto. D) Desviaciones de financiación por agentes: Se sustituye el campo “IDENTIFICACIÓN AGENTE” por los campos “NIF AGENTE” y “DENOMINACIÓN AGENTE”. El campo “NIF” no será obligatorio.*
4. Se estandariza la columna “Tipo de Bien” para definir claramente su significado. Esta información es actualmente utilizada en las tablas:

- a. Patrimonio Entregado al Uso General
- b. Bienes en Régimen de Cesión Temporal
- c. Bienes en Régimen de Adscripción
- d. Bienes Afectos a Garantías

La modificación queda concretada de la siguiente manera:

Se definen dos tipos de datos para el campo "TIPO DE BIEN", uno para el apartado de Patrimonio entregado al uso general y otro para los otros tres apartados. El tipo del apartado Patrimonio entregado al uso general no tendrá carácter obligatorio dado que las Instrucciones de Contabilidad local no exigen esa información cuando la entidad local no disponga de ella.

a. Patrimonio Entregado al Uso General:

En este caso el "Tipo de bien" no tendrá carácter obligatorio y admitirá las siguientes opciones:

- *Terrenos y bienes naturales*
- *Infraestructuras y bienes destinados al uso general*
- *Bienes comunales*
- *Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural*

b. Bienes en Régimen de Cesión Temporal, c. Bienes en Régimen de Adscripción y d. Bienes Afectos a Garantías:

Para estos tres apartados se distinguen dos tipos, una para el modelo normal y otra para el modelo simplificado, tendrán carácter obligatorio y sus posibles opciones son las siguientes:

MODELO NORMAL-MEMORIA:

- *Terrenos y bienes naturales*
- *Construcciones*
- *Instalaciones técnicas*
- *Maquinaria*
- *Utillaje*
- *Mobiliario*
- *Equipos para procesos de información*
- *Elementos de transporte*
- *Otro inmovilizado material*

MODELO SIMPLIFICADO-MEMORIA:

- *Terrenos y bienes naturales*
- *Construcciones*
- *Instalaciones técnicas*
- *Maquinaria y utillaje*
- *Mobiliario*
- *Equipos para procesos de información*
- *Elementos de transporte*
- *Otro inmovilizado material*

Con ocasión de este cambio y a fin de aclarar las dudas que está provocando entre las entidades locales la cumplimentación del campo "VALOR DEL BIEN" en los apartados de la memoria b. Bienes en Régimen de Cesión Temporal, c. Bienes en Régimen de Adscripción y d. Bienes Afectos a Garantías, se sustituye este campo por el siguiente: "VALOR NETO CONTABLE".

5. Se estandariza la columna “Tipo de Deuda” de las tablas del endeudamiento, pues actualmente es de carácter texto libre e impide analizar el endeudamiento agrupado según su tipología.

Se admitirán las siguientes opciones:

- *Empréstitos y otras emisiones análogas*
- *Empréstitos y otras emisiones análogas por Operaciones de Tesorería*
- *Deudas con entidades de crédito*
- *Deudas con entidades de crédito por Operaciones de Tesorería*
- *Deudas con Entidades Públicas*
- *Otras Deudas*

6. Se divide el campo “Código Proyecto/Denominación” de la tabla Proyectos de gasto en dos campos separados, tal y como se hace actualmente con las Clasificaciones Económicas y sus descripciones.
7. Se aclara el significado del campo “Duración” de la tabla de Gastos con Financiación Afectada. Datos Generales Identificativos.

El campo “Duración” aparece en el cuadro de “Proyectos de gasto” y en el de “Gastos con financiación afectada. Datos generales identificativos”. Debe ser un campo numérico que exprese el número de años (redondeado a la unidad por exceso) que transcurren entre el comienzo y el fin del gasto correspondiente, o lo que es igual, el número de presupuestos a que afecte la realización del gasto.

Por ello, este campo será positivo y entero y tendrá carácter obligatorio.

8. Se sigue manteniendo como opcional la cumplimentación de la población de la entidad a uno de enero.
9. Se unifica la longitud del código funcional en el modelo básico con la del resto de modelos.
10. Se modifica el tipo de datos utilizado para el campo “Coeficiente de financiación” de los gastos con financiación afectada para que admita valores superiores a uno.

11. Se asigna un nuevo namespace para cada modelo:

- Normal:

http://www.pap.meh.es/ficherosxsd/BASICAL_cgel-04-n-2008_2008-12-31

- Simplificado:

http://www.pap.meh.es/ficherosxsd/BASICAL_cgel-04-s-2008_2008-12-31

- Básico:

http://www.pap.meh.es/ficherosxsd/BASICAL_cgel-04-b-2008_2008-12-31